EXPEDIENTE: LSA-1289-P

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN.

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.2 DE LA LEY 8/2003 DE 24 DE ABRIL DE

SANIDAD ANIMAL, (B.O.E. N° . 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003).

DENUNCIADO: D° SATURNINO NOVELLA MARTIN

<u>ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO</u>: C/ SAN JUAN BAUTISTA SALLE, Nº. 8

LOCALIDAD: TRUJILLO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

<u>INSTRUCTOR</u>A: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: POSEER UNA EXPLOTACION PORCINA SIN CONTAR CON AUTORIZACIÓN

ADMINISTRATIVA O REGISTRO CORRESPONDIENTE

ARTICULO: 88.1.B DE LA LEY 8/2003, DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: 3.001 EUROS

<u>RECURSOS QUE PROCEDEN</u>: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

• • •

ANUNCIO de 25 de febrero de 2008 sobre notificación del trámite de audiencia concedido a "Moliextre, S.C.", en relación a la declaración de datos para su inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias. (2008080692)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente al trámite de audiencia concedido en relación a la declaración de datos para su inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias, que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: 290011.

Destinatario: Moliextre, S.C.

Último domicilio conocido: Ctra. Buenvecino. Llerena 06900 (Badajoz).

Así mismo y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede trámite de audiencia para que en el plazo de 10 días pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportuno.

Finalmente, se informa que el texto íntegro del Trámite de Audiencia se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicado en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno. 924-002000, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 25 de febrero de 2008. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.